



DECRETO N°

81

TEMUCO, 18 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.01.2022 presentada por RECURSOS HUMANOS AURELIO COÑOMAN EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28024
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD PRIVADA
Código Actividad	: 801.001
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N° 541 OFICINA 307
Nombre Del Contribuyente	: RECURSOS HUMANOS AURELIO COÑOMAN EIRL
Rut	: 77.174.798-1
Nombre Rep. Legal	: COÑOMAN ALCAMAN AURELIO GASPAR
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 13.01.2022
Otorgación N°	: 14
Fecha Otorgamiento	: 13.01.2022
Rol Avalúo	: 00130-0051
Email	:
Telefono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2410587